

  
**Boletín** **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**XI LEGISLATURA**

Núm. 208

3 de noviembre de 2023

SUMARIO. Pág. 19823

## SUMARIO

Páginas

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 110. Proyectos de Ley

**PL/000005-03**

Enmienda a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

19824

**PL/000006-02**

Enmiendas al articulado presentadas por D. José Ángel Ceña Tutor, D.<sup>a</sup> Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

19826

**PL/000006-03**

Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

19845

### 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

#### 730. Junta de Portavoces

**JP/000024-01**

Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas.

19908



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### **PL/000005-03**

*Enmienda a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 27 de octubre de 2023, ha admitido a trámite las enmiendas a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, PL/000005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

#### **MOTIVACIÓN**

Actualmente está vigente la Ley 12/2002, de 11 de julio, como texto regulador del patrimonio cultural en el territorio de la Comunidad de Castilla y León. Pero, pese a que han pasado más de 20 años desde su aprobación, aún están sin ejecutarse aspectos tan relevantes como la financiación de acciones de tutela del Patrimonio Cultural de Castilla y León, en concreto el artículo 71 de la vigente ley que establece el uno por ciento cultural como un sistema de financiación; aunque lejos de poner en práctica este artículo, ahora se elimina con el nuevo Proyecto de Ley.

Del mismo modo, y como quiera que se ha ejecutado solo parcialmente el artículo 74, que regula los Espacios Culturales y la declaración de los mismos para difusión de sus valores y fomento de las actividades que posibiliten el desarrollo sostenible, comprobamos que con este proyecto de ley desaparece la declaración de Espacios Culturales. Lo mismo sucede con el Instituto del Patrimonio Cultural, institución cuya creación regula el artículo 73 de la vigente Ley 12/2002, pero que nunca se ha llevado a efecto; excluyéndose ahora en este Proyecto de Ley la figura del Instituto del Patrimonio Cultural de Castilla y León.



En definitiva, con la excusa de que el concepto del patrimonio cultural ha evolucionado, se eliminan aspectos fundamentales que para su conservación y promoción contempla la vigente Ley 12/2022, pero que desde la Junta de Castilla y León no se han llegado ni siquiera a ejecutar y que directamente desaparecen con el nuevo proyecto de ley. Así, este nuevo texto normativo, lejos de cumplir con lo que dispone el artículo 16.17 de nuestro Estatuto de Autonomía, viene a suponer todo lo contrario dado que incluso desde el punto de vista económico y financiero no garantiza la salvaguarda, el sostenimiento, la conservación y la promoción de nuestro Patrimonio Cultural, por lo que el proyecto de ley supone un claro retroceso respecto de la vigente Ley 12/2002, de 11 de julio.

Por todo lo expuesto, se solicita la devolución del Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 4 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### PL/000006-02

*Enmiendas al articulado presentadas por D. José Ángel Ceña Tutor, D.ª Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 31 de octubre de 2023, ha admitido a trámite las enmiendas al articulado presentadas por los Procuradores y los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

#### ENMIENDA N.º 1, de adición

A la exposición de motivos: nuevo párrafo en el bloque I de la exposición de motivos.

Modificación propuesta:

**Se propone insertar un nuevo párrafo, entre los actuales párrafos tercero y cuarto del bloque 1 de la exposición de motivos. Este párrafo estaría redactado como sigue:**

**"Por su parte los artículos 9, 25 y 26 de la mencionada Convención establecen los derechos de accesibilidad, de acceso a los servicios de salud y de participación e inclusión de las personas con discapacidad, tanto en zonas rurales como urbanas".**



Motivación:

Se considera necesario el reconocimiento en la exposición de motivos de los derechos de las personas con discapacidad que viven en el medio rural.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### ENMIENDA N.º 2, de sustitución

A la exposición de motivos: último párrafo del bloque II de la exposición de motivos.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del último párrafo del bloque II de la exposición de motivos.**

**Donde dice:**

**"Por último, cabe citar, asimismo, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que viene a dar cumplimiento al mandato contenido en la disposición final segunda de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, dado que supone la consagración de estos derechos y la obligación de los poderes públicos de garantizar que el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad sean pleno y efectivo, en consonancia con lo previsto en el artículo 9.2 de la Constitución".**

**Se propone sustituir el texto por el siguiente:**

**"Por último, cabe citar, asimismo, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que viene a dar cumplimiento al mandato contenido en la disposición final segunda de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, dado que supone la consagración de estos derechos y**



**la obligación de los poderes públicos de garantizar que el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad sean pleno y efectivo tanto en zonas rurales como urbanas, en consonancia con lo previsto en el artículo 9.2 de la Constitución".**

Motivación:

Se considera necesario, en consonancia con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, la inclusión de la referencia al mundo rural.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### **ENMIENDA N.º 3, de sustitución**

A la exposición de motivos: primer párrafo del bloque III de la exposición de motivos.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del primer párrafo del bloque III de la exposición de motivos.**

**Donde dice:**

**"En el ámbito autonómico, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, como norma básica por la que se rige esta Comunidad establece en su artículo 8, apartado segundo la obligación de sus poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Además, en relación con los derechos de las personas con discapacidad, su artículo 13, apartado octavo, reconoce expresamente su derecho a la igualdad de trato y de oportunidades, a la accesibilidad en cualquier ámbito de su vida, así como a las ayudas públicas necesarias para facilitar su plena integración educativa, laboral y social. Igualmente, y mediante ley se asegurará la supresión de barreras en los espacios y dependencias de uso público y en el transporte público colectivo de pasajeros. La ley reconocerá asimismo la participación de las personas con discapacidad en la definición de las políticas que les afecten a través de las**



asociaciones representativas de sus intereses. Los poderes públicos promoverán el uso de la lengua de signos española de las personas sordas, que deberá ser objeto de enseñanza, protección y respeto. Además, se implementará la utilización por las Administraciones públicas de la Comunidad de los sistemas que permitan la comunicación a personas con discapacidad sensorial".

Se propone sustituir el texto por el siguiente:

"En el ámbito autonómico, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, como norma básica por la que se rige esta Comunidad establece en su artículo 8, apartado segundo la obligación de sus poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Además, en relación con los derechos de las personas con discapacidad, su artículo 13, apartado octavo, reconoce expresamente su derecho a la igualdad de trato y de oportunidades, a la accesibilidad en cualquier ámbito de su vida, así como a las ayudas públicas necesarias para facilitar su plena integración educativa, laboral y social. Igualmente, y mediante ley se asegurará la supresión de barreras en los espacios y dependencias de uso público y en el transporte público colectivo de pasajeros. La ley reconocerá asimismo la participación de las personas con discapacidad en la definición de las políticas que les afecten a través de las asociaciones representativas de sus intereses. Los poderes públicos promoverán el uso de la lengua de signos española de las personas sordas, que deberá ser objeto de enseñanza, protección y respeto. Además, se implementará la utilización por las Administraciones públicas de la Comunidad de los sistemas que permitan la comunicación a los discapacitados sensoriales".

Motivación:

Se considera, ya que se transcribe la mayor parte del Artículo 13.8 del Estatuto de Autonomía, que es más adecuado que la transcripción sea textual.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### ENMIENDA N.º 4, de adición

A la exposición de motivos: nuevo párrafo en el bloque III de la exposición de motivos.





Modificación propuesta:

**Se propone insertar un nuevo párrafo, entre los actuales párrafos cuarto y quinto del bloque III de la exposición de motivos. Este párrafo estaría redactado como sigue:**

**"Por su parte en el artículo 7.j) establece que la prestación de los servicios sociales se realizará preferentemente desde el ámbito más cercano a las personas, estructurándose y organizándose al efecto de manera descentralizada, favoreciendo la permanencia en su entorno habitual de convivencia y la integración activa en la vida de su comunidad".**

Motivación:

Se considera necesario el reconocimiento en la exposición de motivos de la permanencia de las personas con discapacidad en el entorno habitual de convivencia.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### **ENMIENDA N.º 5, de sustitución**

A la exposición de motivos: último párrafo del bloque III de la exposición de motivos.

Modificación Propuesta:

**Se propone una nueva redacción del primer párrafo del bloque III de la exposición de motivos.**

**Donde dice:**

**"Fruto de ese mandato, entre otras actuaciones, cabe mencionar la aprobación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020, cuyo contenido fue consensuado con el Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla León, a través del que se impulsó el modelo de mejora para la atención a las personas con discapacidad en nuestra Comunidad. Este plan tiene en cuenta a las personas con discapacidad en los entornos en los que interactúa y se apoya, de manera significativa en tres aspectos: la atención centrada en la persona desde una perspectiva integral, a lo largo del ciclo vital de la persona; en el proyecto de vida como elemento de partida y principal herramienta para la atención y el apoyo a**





las personas, sus necesidades, expectativas y preferencias, y en tercer lugar, en los itinerarios vitales, como marco de transición de la persona que deben garantizar la continuidad de la atención".

Se propone sustituir el texto por el siguiente:

"Fruto de ese mandato, entre otras actuaciones, cabe mencionar la aprobación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020, cuyo contenido fue consensuado con el Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla León, a través del que se impulsó el modelo de mejora para la atención a las personas con discapacidad en nuestra Comunidad. Este plan tiene en cuenta a las personas con discapacidad en los entornos en los que interactúa y se apoya, de manera significativa en cuatro aspectos: la atención centrada en la persona desde una perspectiva integral, a lo largo del ciclo vital de la persona; en el proyecto de vida como elemento de partida y principal herramienta para la atención y el apoyo a las personas, sus necesidades, expectativas y preferencias; en la atención a las personas con discapacidad en situación de especial vulnerabilidad y de discriminación múltiple en razón de edad, género, etnia y medio rural, y en cuarto lugar, en los itinerarios vitales, como marco de transición de la persona que deben garantizar la continuidad de la atención".

Motivación:

Se considera necesaria esta inclusión ya que cerca de la mitad de las personas con discapacidad viven en entornos rurales (el 44,4 %), según reconoce el propio Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### ENMIENDA N.º 6, de sustitución

Al artículo 1.1: nueva redacción.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 1.1.**

**Donde dice:**

"La presente ley tiene por objeto establecer los apoyos profesionales que deben ser prestados a las personas con discapacidad, para que de forma subsidiaria



a los prestados por el entorno natural y los del ámbito comunitario resulten necesarios para que puedan desarrollar su opción de vida, respetando su voluntad y preferencias, como garantía de la continuidad de la atención a lo largo de su vida, especialmente en las transiciones inherentes a cada etapa de su ciclo vital, así como en aquellas situaciones de especial vulnerabilidad. Dichos apoyos profesionales, se prestarán mediante la acción coordinada por parte de las Administraciones públicas, en el marco de lo establecido en el título VII de la Ley 16/2010 de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, y el título 11 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, principalmente de aquellas con competencia en materia de servicios sociales, sanitarios, educativos, culturales, de acceso a la vivienda, justicia y los de empleo, con especial atención al medio rural".

Se propone sustituir el texto por el siguiente:

"La presente ley tiene por objeto establecer los apoyos profesionales que deben ser prestados a las personas con discapacidad, para que de forma subsidiaria a los prestados por el entorno natural y los del ámbito comunitario resulten necesarios para que puedan desarrollar su opción de vida, respetando su voluntad y preferencias, como garantía de la continuidad de la atención a lo largo de su vida, especialmente en las transiciones inherentes a cada etapa de su ciclo vital, así como en aquellas situaciones de especial vulnerabilidad, todo ello independientemente de que residan en el medio rural o en el medio urbano. Dichos apoyos profesionales, se prestarán mediante la acción coordinada por parte de las Administraciones públicas, en el marco de lo establecido en el título VII de la Ley 16/2010 de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, y el título 11 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, principalmente de aquellas con competencia en materia de servicios sociales, sanitarios, educativos, culturales, de acceso a la vivienda, justicia y los de empleo, con especial atención al medio rural".

Motivación:

Se considera necesaria la inclusión de la mención las personas con discapacidad en el medio rural como objeto de la ley y no sólo su atención como acción coordinada por parte de las administraciones. En este sentido recordar que cerca de la mitad de las personas con discapacidad viven en entornos rurales (el 44,4 %), según reconoce el propio Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### **ENMIENDA N.º 7, de sustitución**

Al artículo 1.3: nueva redacción.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 1.3.**

**Donde dice:**

**"La prestación de apoyo para la activación del proyecto de vida tendrá la consideración de esencial para las personas con discapacidad, que presenten dificultades de carácter funcional, psicosocial o de vulnerabilidad social, y precisen de acompañamiento técnico para la elaboración de su proyecto de vida".**

**Se propone sustituir el texto por el siguiente:**

**"La prestación de apoyo para la activación del proyecto de vida tendrá la consideración de esencial para las personas con discapacidad, que presenten dificultades de carácter funcional, psicosocial o de vulnerabilidad social, y precisen de acompañamiento técnico para la elaboración de su proyecto de vida, con especial atención a las que residan en el medio rural".**

Motivación:

Se considera necesaria la consideración de esencial del apoyo a las personas con discapacidad en el medio rural. En este sentido recordar que cerca de la mitad de las personas con discapacidad viven en entornos rurales (el 44,4 %), según reconoce el propio Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO



UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

## **ENMIENDA N.º 8, de sustitución**

Al artículo 4.f): nueva redacción.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 4.f).**

**Donde dice:**

**"Apoyos formales: son aquellos prestados a las personas con discapacidad por los profesionales a través de las prestaciones de los diferentes sistemas de bienestar social, como son los servicios sociales, educación, sanidad, entre otros".**

**Se propone sustituir el texto por el siguiente:**

**"Apoyos formales: son aquellos prestados a las personas con discapacidad por los profesionales a través de las prestaciones de los diferentes sistemas de bienestar social, como son los servicios sociales, educación, sanidad, entre otros, independientemente de que estas personas residan en el medio rural o en el medio urbano".**

Motivación:

Se considera necesario incluir en la definición la referencia al medio rural. En este sentido recordar que cerca de la mitad de las personas con discapacidad viven en entornos rurales (el 44,4 %), según reconoce el propio Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

## **ENMIENDA N.º 9, de sustitución**

Al artículo 5.2: nueva redacción.



Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 5.2.**

**Donde dice:**

"Los apoyos deben ser ajustados y personalizados, de forma que mejore el nivel de habilidades adaptativas y funcionales en los diferentes ámbitos de la vida de la persona, así como favorecer la inclusión en la comunidad, la toma de decisiones y de elección de la persona, en un marco de dignidad y de contribución a hacer efectivos sus derechos de ciudadanía".

**Se propone sustituir el texto por el siguiente:**

"Los apoyos deben ser ajustados y personalizados, de forma que mejore el nivel de habilidades adaptativas y funcionales en los diferentes ámbitos de la vida de la persona, así como favorecer la inclusión en la comunidad, la toma de decisiones y de elección de la persona, en un marco de dignidad y de contribución a hacer efectivos sus derechos de ciudadanía, independientemente de su residencia en el medio rural o en el medio urbano".

Motivación:

Se considera necesario incluir en el artículo la referencia al medio rural. En este sentido recordar que cerca de la mitad de las personas con discapacidad viven en entornos rurales (el 44,4 %), según reconoce el propio Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### **ENMIENDA N.º 10, de sustitución**

Al artículo 6.1: nueva redacción.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 6.1.**

**Donde dice:**

"En el ámbito de los servicios sociales de responsabilidad pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la prestación de apoyo para



la activación del proyecto de vida consiste en una actuación profesional que facilita que la persona con discapacidad pueda desarrollar su proyecto de vida, identificando los propósitos y metas, actividades y situaciones que den sentido a su vida, empoderándola para mantener el control de su propia vida, desde sus fortalezas personales, en el contexto de un círculo de personas de su confianza, formado preferentemente por personas de su grupo natural de relaciones y promoviendo las oportunidades en el entorno comunitario".

Se propone sustituir el texto por el siguiente:

"En el ámbito de los servicios sociales de responsabilidad pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la prestación de apoyo para la activación del proyecto de vida consiste en una actuación profesional que facilita que la persona con discapacidad pueda desarrollar su proyecto de vida, identificando los propósitos y metas, actividades y situaciones que den sentido a su vida, empoderándola para mantener el control de su propia vida, desde sus fortalezas personales, en el contexto de un círculo de personas de su confianza, formado preferentemente por personas de su grupo natural de relaciones y promoviendo las oportunidades en el entorno comunitario, independientemente de su residencia en el medio rural o en el medio urbano".

Motivación:

Se considera necesario incluir en el artículo la referencia al medio rural. En este sentido recordar que cerca de la mitad de las personas con discapacidad viven en entornos rurales (el 44,4 %), según reconoce el propio Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### ENMIENDA N.º 11, de sustitución

Al artículo 7.1: nueva redacción.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 7.1.**



**Donde dice:**

"Las Administraciones públicas de la Comunidad mediante la necesaria coordinación interadministrativa entre los sistemas públicos de servicios sociales, educación y salud, garantizarán una atención integral, desde el nacimiento hasta los 6 años, en su caso, promoviendo con ello, la autonomía personal de los menores con discapacidad o con factores de riesgo en su desarrollo, su participación social, así como el apoyo de las familias para desarrollo de su proyecto de vida familiar, todo ello en el marco de lo establecido en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad".

**Se propone sustituir el texto por el siguiente:**

"Las Administraciones públicas de la Comunidad mediante la necesaria coordinación interadministrativa entre los sistemas públicos de servicios sociales, educación y salud, garantizarán, independientemente de su residencia en el medio rural o en el medio urbano, una atención integral, desde el nacimiento hasta los 6 años, en su caso, promoviendo con ello, la autonomía personal de los menores con discapacidad o con factores de riesgo en su desarrollo, su participación social, así como el apoyo de las familias para desarrollo de su proyecto de vida familiar, todo ello en el marco de lo establecido en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad".

**Motivación:**

Se considera necesario incluir en el artículo la referencia al medio rural. En este sentido recordar que cerca de la mitad de las personas con discapacidad viven en entornos rurales (el 44,4 %), según reconoce el propio Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### **ENMIENDA N.º 12, de sustitución**

Al artículo 8.1, párrafo primero: nueva redacción.





Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del primer párrafo del artículo 8.1.**

**Donde dice:**

**"La consejería competente en materia de educación, en el marco de lo establecido en los artículos 18 a 25 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo referida anteriormente, con el fin de facilitar el desarrollo integral de la personalidad y capacidades y lograr la efectiva inclusión de las personas con discapacidad, dispondrá los apoyos específicos y especializados, ajustes y adaptaciones necesarias con el fin de facilitar la transición entre las diferentes etapas y niveles educativos, y entre dicho sistema al empleo, con el objetivo de avanzar hacia una inclusión total".**

**Se propone sustituir el texto por el siguiente:**

**"La consejería competente en materia de educación, en el marco de lo establecido en los artículos 18 a 25 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo referida anteriormente, con el fin de facilitar el desarrollo integral de la personalidad y capacidades y lograr la efectiva inclusión de las personas con discapacidad, dispondrá los apoyos específicos y especializados, ajustes y adaptaciones necesarias con el fin de facilitar la transición entre las diferentes etapas y niveles educativos, y entre dicho sistema al empleo y a la inserción sociolaboral, con el objetivo de avanzar hacia una inclusión total".**

Motivación:

Se considera necesario incluir como objetivo de transición desde los niveles educativos no sólo el empleo, sino también la inserción sociolaboral.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### **ENMIENDA N.º 13, de adición**

Al artículo 8: incorporar un nuevo punto 4 al artículo 8.



Modificación propuesta:

**Se propone insertar un nuevo punto 4 al artículo 8 con la siguiente redacción:**

**"La consejería competente en materia de educación, ofertará a los alumnos con necesidades educativas especiales que no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios plazas en centros públicos de educación especial, que deberán existir en todas las provincias de la Comunidad".**

Motivación:

Se considera necesario blindar en la ley la obligatoriedad de prestar el servicio de atención en centros públicos de Educación Especial.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### **ENMIENDA N.º 14, de sustitución**

Al artículo 12.2: nueva redacción.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 12.2.**

**Donde dice:**

**"El apoyo se prestará a través de los profesionales establecidos en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, de manera personalizada, de modo que permita ejercer a las personas con discapacidad su derecho a vivir en comunidad y el acceso a una red de servicios en su entorno próximo, independientemente de su discapacidad o edad".**

**Se propone sustituir el texto por el siguiente:**

**"El apoyo se prestará a través de los profesionales establecidos en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y**



**atención a las personas en situación de dependencia, de manera personalizada, de modo que permita ejercer a las personas con discapacidad, independientemente de su residencia en el medio rural o en el medio urbano, su derecho a vivir en comunidad y el acceso a una red de servicios en su entorno próximo, independientemente de su discapacidad o edad".**

Motivación:

Se considera necesario incluir en el artículo la referencia al medio rural. En este sentido recordar que cerca de la mitad de las personas con discapacidad viven en entornos rurales (el 44,4 %), según reconoce el propio Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### **ENMIENDA N.º 15, de sustitución**

Al artículo 16.3: nueva redacción.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 16.3.**

**Donde dice:**

**"La Administración de la Comunidad de Castilla y León contará con una entidad, con la consideración de medio propio y servicio técnico del organismo competente en materia de servicios sociales, a la que le corresponderá, garantizar el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en aquellos casos en los que la persona se encuentre en una situación que requiera de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, y no pueda ser atendida desde su entorno. Esta actuación se podrá realizar directamente o con la participación de las entidades del tercer sector social".**

**Se propone sustituir el texto por el siguiente:**

**"La Administración de la Comunidad de Castilla y León contará con una entidad, con la consideración de medio propio y servicio técnico del organismo competente**



en materia de servicios sociales y con presencia en todas las provincias de la Comunidad, a la que le corresponderá, garantizar el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en aquellos casos en los que la persona se encuentre en una situación que requiera de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, y no pueda ser atendida desde su entorno. Esta actuación se podrá realizar directamente o con la participación de las entidades del tercer sector social".

Motivación:

Se considera necesario que esta entidad esté presente en todo el territorio de la Comunidad, y que esa presencia venga garantizada por la ley.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### ENMIENDA N.º 16, de sustitución

Al artículo 18.1: nueva redacción.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 18.1.**

**Donde dice:**

**"Las Administraciones públicas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León potenciarán las medidas dirigidas a garantizar la igualdad efectiva en las políticas sociosanitarias, lo que permitirá identificar las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad".**

**Se propone sustituir el texto por el siguiente:**

**"Las Administraciones públicas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León potenciarán las medidas dirigidas a garantizar la igualdad efectiva en las políticas sociosanitarias, lo que permitirá identificar las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad, potenciando el impulso de medidas de discriminación positiva para ellas".**



Motivación:

Se considera necesario que el impulso de medidas de discriminación positiva venga garantizado por la ley.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

### ENMIENDA N.º 17, de adición

Al artículo 18: incorporar un nuevo punto 6 al artículo 18.

Modificación propuesta:

**Se propone insertar un nuevo punto 6 al artículo 18 con la siguiente redacción:**

**"La Administración de la Comunidad de Castilla y León ofrecerá a las personas con discapacidad el apoyo jurídico necesario para denunciar las situaciones de discriminación, violencia, explotación o abuso de que sean objeto".**

Motivación:

Se considera necesario ofrecer un apoyo jurídico muy necesario para las personas con discapacidad ante estas situaciones.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO



UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

## **ENMIENDA N.º 18, de sustitución**

Al artículo 20.1: nueva redacción.

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 20.1.**

**Donde dice:**

**"Las Administraciones públicas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León impulsarán la realización de investigaciones que contribuyan a mejorar la continuidad de la atención y los tránsitos en el ciclo vital de las personas con discapacidad en los ámbitos de la salud, servicios sociales, educación y empleo, con especial atención al medio rural".**

**Se propone sustituir el texto por el siguiente:**

**"Las Administraciones públicas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León impulsarán la realización de investigaciones que contribuyan a mejorar la continuidad de la atención y los tránsitos en el ciclo vital de las personas con discapacidad en los ámbitos de la salud, servicios sociales, educación y empleo, con especial atención al medio rural. A tal fin se consignarán las cantidades necesarias en la Ley anual de Presupuestos Generales de la Comunidad".**

Motivación:

Se considera necesario que la necesaria consignación presupuestaria para estas investigaciones venga garantizada en la ley.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

## **ENMIENDA N.º 19, de adición**

A la Disposición Adicional: incorporar un nuevo párrafo a la disposición adicional.



Modificación propuesta:

**Se propone incorporar un nuevo párrafo a la disposición adicional con la siguiente redacción:**

**"La Administración de la Comunidad de Castilla y León aprobará un nuevo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley".**

Motivación:

Se considera necesaria la planificación estratégica en el sector y que esta se haga a la mayor brevedad posible.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero





## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### PL/000006-03

*Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 31 de octubre de 2023, ha admitido a trámite las enmiendas al articulado presentadas por los Procuradores y los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, PL/000006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

#### ENMIENDA N.º 1

Al artículo: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción al apartado I de la exposición de motivos en su párrafo quinto con el siguiente contenido:**

**Los cuatro principios sobre los que se establece la Convención son la no discriminación, la primacía del interés superior del menor, la garantía de la supervivencia y el pleno desarrollo, y la participación infantil. Entre sus 54 artículos, se pueden destacar los que establecen, entre otros, derecho de los menores a la protección contra todo tipo de violencia, explotación, abandono, trato denigrante, malos tratos, con especial atención a la protección de las niñas contra la violencia de género, el derecho a la educación, al más alto nivel posible de salud, y a beneficiarse de políticas sociales que garanticen un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, y en especial en caso de discapacidad.**



Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 2

Al artículo: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS II

Modificación propuesta:

**Se propone añadir un nuevo párrafo segundo al apartado II de la exposición de motivos con el siguiente contenido:**

**En España, en el año 2006 la aprobación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia supuso un cambio drástico en el paradigma social de la atención a las personas dependientes y con discapacidad. Este hito supuso un gran desarrollo en el Estado de Bienestar y, por primera vez, se garantizó la plena igualdad en el derecho subjetivo de la ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, aumentando la protección social de las personas con discapacidad en tal situación.**

Motivación:

Puesta en valor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.



## **ENMIENDA N.º 3**

Al artículo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS II

Modificación propuesta:

**Se propone añadir un nuevo párrafo tercero al apartado II de la exposición de motivos con el siguiente contenido:**

**La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia establece en su artículo 10 la necesaria colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, estableciendo el marco de cooperación interadministrativa a través del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), que se desarrollará con los convenios que se establezcan entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, fundamentalmente para fijar la financiación de los servicios y prestaciones del Catálogo de servicios, relacionados en su artículo 15.**

Motivación:

Puesta en valor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

## **ENMIENDA N.º 4**

Al artículo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS III

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción al párrafo tercero del apartado III de la exposición de motivos con el siguiente contenido:**

**Destaca también como principio rector la atención integral, estableciendo que la intervención de los servicios sociales proporcionará una respuesta integral a las necesidades de tipo personal, familiar y social, incluidas las derivadas de cada etapa del ciclo vital, dispondrá la activación simultánea o sucesiva de todos los recursos precisos para su adecuado tratamiento o cobertura, y considerará conjuntamente los aspectos relativos a la prevención, la atención, la promoción y la integración de sus prestaciones en los servicios de promoción de autonomía personal.**



Motivación:

Corrección gramatical.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 5

Al artículo: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS III

Modificación propuesta:

**Se propone añadir un párrafo séptimo al apartado III de la exposición de motivos con el siguiente contenido:**

**Todo ello conlleva la necesidad de trabajar para posibilitar cuantas herramientas y mecanismos sean necesarios para que los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad puedan obtener el mejor de los proyectos vitales que deseen, no el que socialmente le sean impuestos.**

Motivación:

Reforzar la idea de la necesidad de incidir en la finalidad de este Proyecto de Ley.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 6

Al artículo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS IV

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción al párrafo quinto del apartado V de la exposición de motivos con el siguiente contenido:**



**El título I se destina a los apoyos al proyecto de vida en los distintos ámbitos de las políticas públicas, donde se facilitarán los apoyos en las transiciones a lo largo de la vida de las personas con discapacidad, de forma coordinada, en especial, a través de los sistemas públicos de bienestar social que tienen por objeto la prestación de servicios sociales, sanitarios, educativos, de acceso a la vivienda y al empleo, contando a tal fin, con la imprescindible colaboración de las entidades del Tercer Sector Social del ámbito de la discapacidad en nuestra Comunidad. Este título recoge entre sus seis capítulos aquellas medidas que garantizan la continuidad de apoyos a las personas con discapacidad y sus familias en función de sus necesidades cambiantes a lo largo del ciclo vital, con especial atención a las situaciones de dependencia.**

Motivación:

Asegurar la aplicación de las medidas de apoyo que la Ley establece también a las familias de personas con discapacidad.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 7**

Al artículo: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS IV

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción al párrafo decimosegundo del apartado V de la exposición de motivos con el siguiente contenido:**

**El capítulo VI se dedica a otras actuaciones de apoyo, recogiendo, entre otras actuaciones las dirigidas a la promoción de la igualdad efectiva, la prevención de la violencia de género, abandono, trato denigrante, malos tratos, explotación o abuso hacia las mujeres con discapacidad, y los mecanismos de colaboración con las entidades del Tercer Sector Social.**

Motivación:

En aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 8

Al artículo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS IV

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción a la segunda frase del párrafo decimocuarto del apartado V de la exposición de motivos con el siguiente contenido:**

**Por último, la ley contiene, en su parte final, una disposición adicional referida al plan estratégico de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.**

Motivación:

Corrección de error semántico.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 9

Al artículo: 1

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción al apartado 1 del artículo 1 con el siguiente contenido:**

**1.La presente ley tiene por objeto establecer los apoyos profesionales que deben ser prestados a las personas con discapacidad y/o dependencia, para que de forma complementaria a los prestados por las personas cuidadoras, y los del ámbito comunitario resulten necesarios para que puedan desarrollar su proyecto de vida, respetando su voluntad y preferencias, como garantía de la continuidad de la atención a lo largo de su vida, especialmente en las transiciones inherentes a cada etapa de su ciclo vital, así como en aquellas situaciones de especial vulnerabilidad. Dichos**



**apoyos profesionales, se prestarán mediante la acción coordinada por parte de las Administraciones públicas, en el marco de lo establecido en el título VII de la Ley 16/2010 de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, y el título II de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, principalmente de aquellas con competencia en materia de servicios sociales, sanitarios, educativos, culturales, de acceso a la vivienda, de turismo, de deporte, de ocio y tiempo libre, del uso y disfrute de la naturaleza, justicia y los de empleo, con especial atención al medio rural.**

Motivación:

Adaptar el texto al verdadero sentido de la ley.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 10**

Al artículo: 1

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción al apartado 2 del artículo 1 con la inclusión de un apartado e) siguiente contenido:**

**e) La de apoyo a la capacidad jurídica de las personas mayores de edad o emancipados con discapacidad.**

Motivación:

En concordancia con el artículo 17 del Proyecto de Ley.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la





Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

## **ENMIENDA N.º 11**

Al artículo: 1

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción al apartado 4 del artículo 1 con el siguiente contenido:**

**4.- La prestación de apoyo familiar regulado en la letra c) del apartado 2, se califica como prestación esencial del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.**

Motivación:

Adaptar el texto al verdadero sentido de la ley.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

## **ENMIENDA N.º 12**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción al artículo 2 con el siguiente contenido:**

**Son personas destinatarias de los apoyos establecidos en esta esta ley, las personas con discapacidad que se encuentren en las siguientes situaciones:**

**a) Que tengan la consideración de ciudadanas de Castilla y León.**

**b) Que siendo extranjeras tengan la vecindad administrativa en la Comunidad de Castilla y León en el marco de la Constitución y de la legislación estatal aplicable**

Motivación:

Corrección gramatical.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 13

Al artículo: 3

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción al artículo 3, con el siguiente contenido:**

**Los principios rectores de la presente ley son los dispuestos en el artículo 7 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales y en el artículo 4 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, y en el punto o del artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.**

Motivación:

En concordancia con lo dispuesto en el texto legislativo citado, el principio de transversalidad debe ser rector de las actuaciones públicas que este proyecto de ley regula.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 14

Al artículo: 4

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción al apartado b) del artículo 4, con el siguiente contenido:**

**b) Proyecto de vida: el conjunto de expectativas, acciones y decisiones que la persona con discapacidad despliega a lo largo de su vida para alcanzar ciertas metas, orientadas por valores personales y que, desde la base de la ética e igualdad, la justicia y los derechos humanos universales, sirven de guía para mantener la dirección que la persona desea y tener una vida con significado. El proyecto de vida**



**incluye tanto las metas y acciones que la propia persona se propone y puede realizar por sí misma como aquellas para las que precisaría apoyo por parte de la sociedad y administraciones públicas implicadas.**

Motivación:

Incidir en la importancia de la igualdad como base del proyecto de vida y en la implicación de la sociedad y las Administraciones públicas para la consecución del mismo.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 15

Al artículo: 4

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción al apartado e) del artículo 4, con el siguiente contenido:**

**e) Apoyos informales: son aquellos prestados por asociaciones de autoayuda, ayuda mutua, voluntariado y personas del entorno de las personas con discapacidad que no sean las personas cuidadoras.**

Motivación:

Precisar la definición del término.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 16

Al artículo: 4



Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción al apartado i) del artículo 4, con el siguiente contenido:**

**i) Persona Cuidadora: es quien asume la responsabilidad del cuidado de la persona con discapacidad en el domicilio, cuando lo precise. Estos cuidados podrán ser, en virtud de lo dispuesto en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, profesionales o no profesionales.**

**La persona cuidadora podrá estar apoyada por otras personas en el ejercicio de las funciones del cuidado. Dicha persona puede ser miembro de la familia o de su entorno, sin vinculación con un servicio de atención profesionalizada.**

Motivación:

Mejorar la redacción y la interpretación de la norma.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 17**

Al artículo: 5

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción al apartado 2 del artículo 5, con el siguiente contenido:**

**2.Los apoyos deben ser ajustados y personalizados, de forma que mejore el nivel de habilidades adaptativas y funcionales en los diferentes ámbitos de la vida de la persona con discapacidad, así como favorecer su inclusión y participación en la comunidad, la toma de decisiones y de elección de la persona, en un marco de dignidad y de contribución a hacer efectivos sus derechos de ciudadanía.**

Motivación:

Favorecer la participación de las personas con discapacidad en la comunidad.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 18

Al artículo: 6

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción al apartado 1 del artículo 6, con el siguiente contenido:**

**1. En el ámbito de los servicios sociales de responsabilidad pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la prestación de apoyo para la activación del proyecto de vida consiste en una actuación profesional que facilita que la persona con discapacidad pueda desarrollar su proyecto de vida, identificando los diversos recursos, herramientas, propósitos y metas, actividades y situaciones que den sentido a su vida, empoderándola para mantener el control de su propia vida, desde sus fortalezas personales, en el contexto de un círculo de personas de su confianza, formado preferentemente por personas de su grupo natural de relaciones y promoviendo las oportunidades en el entorno comunitario.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 19

Al artículo: 6

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción al apartado 2 del artículo 6, con el siguiente contenido:**

**2. La prestación de apoyo para la activación del proyecto de vida se incluirá como prestación asociada a otra prestación del catálogo cuando resulte oportuno, conforme a lo establecido en el plan de apoyos que la persona con discapacidad precise o desee para la consecución plena de su proyecto de vida.**



Motivación:

Favorecer la consecución plena del proyecto de vida de la persona.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 20

Al artículo: 6

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción al apartado 3 del artículo 6, con el siguiente contenido:**

**Esta prestación de apoyo para la activación del proyecto de vida se desarrollará por aquella Administración pública a la que le corresponda facilitar, en cada etapa del ciclo vital de las personas con discapacidad, las prestaciones sociales incluidas en su plan de apoyos, pudiendo los familiares de las personas con discapacidad, o quienes los representen, participar activamente en el diseño y activación del proyecto de vida como también formar parte del plan de apoyos.**

Motivación:

Promover la implicación de las familias de las personas con discapacidad.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 21

Al artículo: 6

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción al apartado 4 del artículo 6, con el siguiente contenido:**



**4. La activación del proyecto de vida se realizará de la forma menos invasiva posible, y buscará oportunidades para posibilitar la atención integral centrada en lo importante para la persona con discapacidad, de acuerdo con cada etapa del ciclo vital y rol social, implementado con ello la mejor experiencia de vida.**

Motivación:

Establecer la obligatoriedad de posibilitar una atención integral a la persona con discapacidad.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 22**

Al artículo: 6

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción al apartado 6 del artículo 6, con el siguiente contenido:**

**6. El plan de apoyos incluirá los apoyos que presten las personas cuidadoras, los apoyos existentes en su comunidad y los apoyos proporcionados por entidades y los servicios sociales y en coordinación, en su caso, con otros sistemas de bienestar social, en especial, de educación, sanidad, vivienda y empleo.**

Motivación:

En concordancia con la redacción de los apartados e) e i) de este artículo.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 23**

Al artículo: 6





Modificación propuesta:

**Se propone añadir un punto 9 al artículo 6, con el siguiente contenido:**

**9. El apoyo para la activación del proyecto de vida, al tratarse de una prestación esencial del sistema de servicios sociales, deberá ser recogida por la Ley 19/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León conforme a lo dispuesto en la disposición Final Primera de esta Ley.**

Motivación:

En concordancia con lo dispuesto en la disposición Final Primera de este Proyecto de Ley.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 24**

Al artículo: 7

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del apartado 1 del artículo 7, con el siguiente contenido:**

**7.1 Las Administraciones públicas de la Comunidad mediante la necesaria coordinación interadministrativa entre los sistemas públicos de servicios sociales, educación y salud, garantizarán una atención integral, desde el nacimiento hasta los 6 años, en su caso, promoviendo con ello, la autonomía personal de los menores con discapacidad, o con riesgo de padecerla, su participación social, así como el apoyo de las familias para desarrollo de su proyecto de vida familiar, todo ello en el marco de lo establecido en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.**

Motivación:

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 19.f) de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 25

Al artículo: 7

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del apartado 3 del artículo 7, con el siguiente contenido:**

**Para garantizar la continuidad de la atención, en el correspondiente plan de apoyos, que se elaborará de forma consensuada con la familia y de conformidad con su proyecto de vida, se incluirán las medidas necesarias para facilitar la transición a la etapa educativa, garantizándose con ello la educación inclusiva, el acceso a otras prestaciones del sistema de servicios sociales o a otros recursos del entorno comunitario, así como la movilización de apoyos informales que puedan ofrecer las personas cuidadoras.**

Motivación:

Amparar desde la ley la garantía de una educación inclusiva, así como adecuar el texto a lo establecido en el artículo 4 del Proyecto de Ley.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 26

Al artículo: 7

Modificación propuesta:

**Se propone añadir un nuevo apartado 4 al artículo 7, con el siguiente contenido:**

**4.La consejería competente en materia de resolución de solicitudes de reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad garantizará, con los recursos humanos y suficientes, el cumplimiento de la legislación aplicable; con especial atención al cumplimiento de los plazos de resolución.**



Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 27**

Al artículo: 7 bis)

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo artículo, el 7 bis), con el siguiente contenido:**

**Artículo 7 bis). Apoyos en el acceso al sistema sociosanitario público.**

**Apoyo en el acceso al sistema sociosanitario público.**

**1.La consejería competente en materia de sanidad llevará a cabo, además de las medidas previstas en las normas sanitarias, las siguientes acciones específicas en relación al sistema sanitario en la Comunidad de Castilla y León:**

- a) Garantizar con apoyos, medios y recursos suficientes el acceso a la atención sanitaria de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, pudiéndose utilizar apoyos, instrumentos y ajustes razonables para la mejor de las atenciones posibles.**
- b) Elaborar protocolos para la mejora de las prácticas en la atención sociosanitaria de las personas con discapacidad.**
- c)Garantizar que la información, comunicación y consentimiento resulten completamente accesibles cognitivamente para las personas con discapacidad que así lo requieran.**
- d)Incluir la accesibilidad cognitiva entre los criterios de evaluación de la calidad de los centros y servicios sociosanitarios públicos de la Comunidad.**

**2.La consejería competente en materia de sanidad incorporará un profesional sanitario de referencia que actúe de vínculo y facilitador entre los diversos profesionales sociosanitarios que atienden a la persona con discapacidad, con el objetivo de mejorarle las experiencias sociosanitarias.**

**3.Se garantizará la atención de la persona con discapacidad con un proceso crónico de enfermedad o una patología asociada al envejecimiento en su salida del hospital y cuando carezca de apoyos en las unidades específicas de convalecencia sociosanitaria.**



Motivación:

Dado su carácter indispensable para el desarrollo integral de un proyecto de vida, es necesario regular específicamente los apoyos para el acceso al sistema sociosanitario público.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 28

Al artículo: 8

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del apartado 1 del artículo 8 con el siguiente contenido:**

**1.Las consejerías competentes en materia de servicios sociales, educación y sanidad favorecerán unos adecuados y permanentes mecanismos de coordinación con el objeto de garantizar los apoyos necesarios en el proceso de transición del niño o niña con discapacidad y su familia desde el servicio de atención temprana al sistema educativo en el momento de su escolarización.**

Motivación:

Incidir en el carácter transversal de los apoyos que los niños y niñas con discapacidad necesitan para su desarrollo educativo.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.



## **ENMIENDA N.º 29**

Al artículo: 8

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del apartado 2 del artículo 8 con el siguiente contenido:**

**2. La Consejería competente en materia educativa velará por el efectivo disfrute del derecho de las personas con discapacidad a una educación pública, inclusiva y de calidad, garantizando el proceso educativo adecuado, la adopción de cuantos ajustes razonables sean necesarios y en función de las medidas de apoyo individuales y personalizadas con el objeto de garantizar la plena inclusión educativa, académica y social.**

Motivación:

Garantizar la educación inclusiva de las personas con discapacidad, y en concordancia con la normativa relacionada.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

## **ENMIENDA N.º 30**

Al artículo: 8

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del apartado 3 del artículo 8 con el siguiente contenido:**

**3. La consejería competente en materia educativa promoverá acciones de formación específica a los profesionales de los centros sostenidos con fondos públicos en todo lo concerniente a la educación inclusiva.**

Motivación:

Garantizar la educación inclusiva de las personas con discapacidad.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 31

Al artículo: 8

Modificación propuesta:

**Se propone la inclusión de un nuevo apartado 4 al artículo 8 con el siguiente contenido:**

**4.La consejería competente en materia de educación, en el marco de lo establecido en los artículos 18 a 25 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo , con el fin de facilitar el desarrollo integral de la personalidad y capacidades y lograr la efectiva inclusión y permanente de las personas con discapacidad, dispondrá los suficientes apoyos específicos y especializados, ajustes y adaptaciones necesarias con el fin de facilitar la transición entre las diferentes etapas y niveles educativos, y entre el sistema al empleo, con el objetivo de avanzar hacia una inclusión total. Para ello se dotará de los recursos materiales y humanos necesarios para hacer posible la inclusión educativa de las personas con discapacidad.**

Motivación:

En concordancia con lo establecido en la normativa estatal.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 32

Al artículo: 8

Modificación propuesta:

**Se propone la inclusión de un nuevo apartado 5 al artículo 8 con el siguiente contenido:**

**5.De acuerdo con lo dispuesto con la normativa básica estatal relacionada y la propia Convención Internacional de las personas con discapacidad, la escolarización**



**de las personas con discapacidad en los centros de educación especial se llevará a cabo sólo cuando sus necesidades educativas no puedan ser atendidas en el marco de la educación inclusiva impartida en los centros ordinarios, habiéndolo acordado con anterioridad con los familiares y/o representantes legales. Para ello se elaborará una estrategia específica para la educación inclusiva de las personas con discapacidad de la Comunidad.**

Motivación:

Garantizar la educación inclusiva de las personas con discapacidad.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 33**

Al artículo: 8

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo apartado 6 al artículo 8 con el siguiente contenido:**

**6. La consejería competente en materia de educación promoverá actuaciones de orientación para las etapas educativas postobligatorias sobre las distintas posibilidades de formación y de inserción sociolaboral, incluidos los programas de educación de adultos, en coordinación con servicios sociales y empleo.**

Motivación:

Ordenar el texto para mayor comprensión.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la





Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

## **ENMIENDA N.º 34**

Al artículo: 8

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo apartado 7 al artículo 8 con el siguiente contenido:**

**7.La consejería competente en materia de educación adoptará las medidas oportunas para que las familias del alumnado con discapacidad reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de los menores.**

Motivación:

Ordenar el texto para mayor comprensión.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

## **ENMIENDA N.º 35**

Al artículo: 8

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo apartado 8 al artículo 8 con el siguiente contenido:**

**8.Durante esta etapa, desde el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública se podrán facilitar aquellas prestaciones que favorezcan la autonomía personal y el apoyo a la vida familiar, conforme al correspondiente plan de apoyos de su proyecto de vida.**

Motivación:

Ordenar el texto para mayor comprensión.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 36

Al artículo: 8

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo apartado 9 al artículo 8 con el siguiente contenido:**

**9. Se garantizará en los centros educativos la permanencia de personal de enfermería con el objeto de garantizar la inclusión educativa para aquellos alumnos y alumnas que posean enfermedades crónicas y así lo precisen.**

Motivación:

Garantizar la inclusión educativa de todos los alumnos y alumnas.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 37

Al artículo: 8

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo apartado 10 al artículo 8 con el siguiente contenido:**

**10. La Administración Pública de la Comunidad de Castilla y León colaborará con las universidades públicas de Castilla y León en el apoyo que requieran las personas con discapacidad matriculadas en estudios de grado, máster o doctorado.**

Motivación:

Garantizar la inclusión educativa de todos los alumnos y alumnas.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 38

Al artículo: 9

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del artículo 9.1 con el siguiente contenido:**

**1.El sistema de servicios sociales de responsabilidad pública garantizará la continuidad de la atención recibida desde el sistema educativo, una vez culminadas las enseñanzas a las que la persona con discapacidad pueda acceder, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, con atención en un centro de día donde se desarrollen programas para facilitar el tránsito al empleo o un itinerario personalizado de inclusión sociolaboral , que formará parte del correspondiente plan de apoyos de su proyecto de vida .**

**Asimismo, se establecerán las medidas oportunas por parte de las consejerías en materia de empleo y servicios sociales para que en los centros de carácter social y centros especiales de empleo en los que asistan las personas con discapacidad posean los suficientes medios materiales y humanos necesarios para garantizar una atención adecuada y de calidad.**

Motivación:

En concordancia con lo dispuesto en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, que recoge los centros de día en su artículo 19, y dado que el Proyecto de Ley no especifica si el itinerario de inclusión personalizado se considera prestación esencial.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 39

Al artículo: 9



Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del artículo 9.2 con el siguiente contenido:**

**2. La consejería competente en materia de empleo orientará las políticas activas de empleo, conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2013 de 15 de mayo de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, con el fin de promover su inserción laboral y facilitarles el desarrollo de una actividad laboral en situación de igualdad de oportunidades. Para ello, llevarán a cabo las actuaciones precisas a través de un modelo de itinerarios para el empleo, que aseguren una formación adecuada y adaptada, en cada caso, a sus necesidades específicas de apoyo.**

**Igualmente se establecerán los programas y medidas necesarias para su inserción e integración laboral, tanto en el mercado ordinario de trabajo, como en el empleo protegido en el que se garantizarán unas condiciones laborales dignas de las personas con discapacidad y se implantará, en caso de ser necesario, un complemento económico autonómico, apoyando la creación y el mantenimiento del empleo de las personas con discapacidad y su acompañamiento en el puesto de trabajo, con especial atención a aquellas que presenten especiales dificultades de inclusión laboral.**

**Asimismo, promoverá que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de información y orientación profesional, dentro de las intervenciones de ayuda a la empleabilidad del sistema público de empleo, a través de una intervención personalizada y específica, conforme a sus necesidades de apoyo.**

Motivación:

Consideramos necesario mencionar la Ley 2/2013, de 15 de mayo, reguladora del empleo y la inserción laboral de las personas con discapacidad, de modo detallado.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 40**

Al artículo: 9

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo apartado 2. bis al artículo 9 con el siguiente contenido:**

**2.bis -La consejería competente en materia de empleo elaborará con carácter bianual un plan de inserción laboral de las personas con discapacidad de Castilla y León con el objeto de corregir la desigualdad de oportunidades en el ámbito laboral y posibilitar un empleo digno.**



Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 41

Al artículo: 9

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del artículo 9.3 con el siguiente contenido:**

**3. En el marco de la normativa aplicable sobre empleo público, las Administraciones públicas de la Comunidad promoverán el acceso al empleo de las personas con discapacidad de difícil empleabilidad, impulsando la mejora de los mecanismos de contratación pública y la incorporación de cláusulas sociales en otros ámbitos existentes a los actuales y, al menos, garantizar el doce por ciento en la reserva de contratos. Para la provisión de estas plazas existirá un protocolo específico de incorporación que garantice los ajustes y apoyos necesarios en el proceso de incorporación y adaptación al puesto de trabajo. Asimismo, las personas con discapacidad que accedan a dichas plazas, y así lo deseen, contarán con los apoyos complementarios previstos en el siguiente apartado.**

Motivación:

Ampliar las garantías de inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 42

Al artículo: 9



Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del artículo 9.4 con el siguiente contenido:**

**4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 2/2013 referida, las consejerías competentes en materia de servicios sociales y en materia de vivienda, al objeto de promover la participación comunitaria y la vida independiente de las personas con discapacidad, impulsarán medidas dirigidas a facilitar el acceso a un alojamiento en la Comunidad con políticas públicas favorecedoras, y a los apoyos personales que resulten adecuados a su proyecto de vida, de entre los recogidos en el catálogo de servicios sociales de la comunidad, en especial, a través del servicio de asistencia personal.**

Motivación:

En concordancia con la Ley 2/2013, de 15 de mayo.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 43**

Al artículo: 9 bis

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo artículo 9 bis) con el siguiente contenido:**

**Artículo 9 bis. Apoyos para el disfrute de la cultura, el turismo, el deporte, el ocio y tiempo libre y el disfrute de la naturaleza.**

**Las Administraciones públicas de la Comunidad de Castilla y León garantizarán y velarán por el acceso y disfrute en igualdad de condiciones de las actividades, recursos, bienes y servicios públicos y privados que se encuentren ofertados y a disposición de la ciudadanía en el ámbito de la cultura, el turismo, el deporte, el ocio y tiempo libre y disfrute de la naturaleza e incorporarán los ajustes razonables para la atención de los diferentes tipos de discapacidad.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 44

Al artículo: 10

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción al título del artículo 10 con el siguiente contenido:**

**Artículo 10. Apoyos para la participación ciudadana.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 45

Al artículo: 10

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del artículo 10.1, con el siguiente contenido:**

**1. Desde las Administraciones públicas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, se promoverá la participación de las personas con discapacidad y sus familias en actividades de su entorno, conforme a su función social y sus proyectos de vida, desde el nacimiento y a lo largo de todo su ciclo vital, mediante el entrenamiento para la vida independiente, con especial incidencia en la garantía de su participación en los ámbitos de la vida pública, de los servicios sociales, de la educación, de la sanidad, de la cultura, del turismo, del deporte, del ocio y tiempo libre o del uso y disfrute de la naturaleza. Para ello, las Administraciones públicas de la Comunidad potenciarán las nuevas tecnologías para un adecuado acceso de la persona con discapacidad a todos los recursos.**





Motivación:

Garantizar la participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 46

Al artículo: 10

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del artículo 10.3 con el siguiente contenido:**

**3.Las Administraciones públicas de la Comunidad de Castilla y León, desarrollarán acciones conjuntas para la creación de oportunidades de participación en el territorio, y promoverán actividades significativas para las personas con discapacidad en su entorno, así como el impulso de la creación de redes de apoyo, justicia y solidaridad social.**

Motivación:

Garantizar la coordinación de las distintas Administraciones públicas de la Comunidad de Castilla y León en la consecución del fin regulado en este artículo.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 47

Al artículo: 10

Modificación propuesta:

**Se propone la inclusión de un nuevo artículo 10. 3 bis) con el siguiente contenido:**



**3.bis) Estas mismas Administraciones públicas garantizarán que los espacios públicos sean accesibles e inclusivos para las personas con discapacidad, con el fin de promover la participación y convivencia en el marco de una sociedad para todos, así como la apertura a la sociedad de los centros de atención a personas con discapacidad.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 48

Al artículo: 11

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo apartado 1.bis) al artículo 11 con el siguiente contenido:**

**1.bis) Las prestaciones sociales respetarán al máximo la permanencia de las personas con discapacidad en su entorno geográfico de convivencia, cultural y social, teniendo en cuenta las barreras específicas de los que residan en el medio rural, sin perjuicio de garantizar el acceso a otra tipología de recursos cuando resulte necesario o más idóneo.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la



Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

## **ENMIENDA N.º 49**

Al artículo: 11

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del apartado 2 del artículo 11 con el siguiente contenido:**

**2.Las Administraciones públicas de [a Comunidad facilitarán asesoramiento personalizado a las personas con discapacidad que finalicen su vida laboral por jubilación, para adaptar sus proyectos de vida a la nueva etapa. Este apoyo se extenderá, en los casos que resulte necesario, al entorno familiar de la persona con discapacidad**

Motivación:

Corrección semántica.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

## **ENMIENDA N.º 50**

Al artículo: 11

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del apartado 4 del artículo 11 con el siguiente contenido:**

**4.Asimismo, las Administraciones públicas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León facilitarán apoyo y asesoramiento a las familias cuidadoras que se encuentren con dificultades para seguir desarrollando su atención a las personas con discapacidad, derivadas de limitaciones y afecciones comunes asociadas al envejecimiento y/o dependencia, para adecuar su rol de cuidador a las nuevas situaciones. Este apoyo se extenderá a las personas con discapacidad, mediante aquellas actuaciones que contribuyan a mantener su proyecto de vida.**

Motivación:

Garantizar el apoyo a las familias cuidadoras.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 51

Al artículo: 11

Modificación propuesta:

**Se propone la inclusión de un nuevo apartado 5 al artículo 11 con el siguiente contenido:**

**5.La Administración de la Comunidad de Castilla y León dotará de financiación suficiente a las diferentes administraciones locales a través de convenios con las mismas, para que lleven a cabo los programas y actividades de envejecimiento activo dentro de su ámbito competencial.**

Motivación:

Garantizar financiación de las administraciones locales para el cumplimiento de los fines establecidos en este artículo.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 52

Al artículo: 11bis

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo artículo, el 11 bis), con el siguiente contenido:**

#### **Artículo 11 bis. Apoyo para la relación con las administraciones públicas**

**Las Administraciones públicas de la Comunidad de Castilla y León garantizarán, a través de las correspondientes medidas necesarias y ajustes razonables, la accesibilidad y la no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la administración, velando para ello por el cumplimiento de los**



**niveles de accesibilidad exigidos a las páginas web y aplicaciones para dispositivos móviles de titularidad de las Administraciones públicas de la Comunidad. Se tendrá una consideración especial para las personas con discapacidad que residan en el medio rural.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 53**

Al artículo: 11 ter

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo artículo, el 11 ter, con el siguiente contenido:**

**Artículo 11 ter. Apoyo para una sensibilización social y garantía a través de los medios de comunicación y la publicidad.**

**1.- La administración de la Comunidad de Castilla y León velará porque los medios de comunicación social y la publicidad no atenten contra la dignidad de las personas con discapacidad.**

**2. Los medios de comunicación propios o en los que participen económicamente las administraciones públicas de castilla y León deberán incluir contenidos e informar sobre la realidad social de las personas con discapacidad, prestando especial atención a la garantía de sus derechos y promoción de la sensibilización social, contribuyendo a su visibilidad y normalización social.**

**Del mismo modo, también se fomentará el uso del lenguaje de signos y de los medios de comunicación oral para personas con discapacidad auditiva, sordera o sordoceguera.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 54

Al artículo: 11 quater

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo artículo, el 11 quater, con el siguiente contenido:**

**Artículo 11 quater Apoyo para la protección en situaciones de personas usuarias y consumidoras.**

**1.La administración de la Comunidad de Castilla y León garantizará una atención específica a las personas con discapacidad en su calidad de usuarios y consumidores. Para ello se establecerán programas, actividades y medidas que permitan garantizar los derechos de la persona con discapacidad y prevenir situaciones que lo puedan impedir.**

**2.Cuando una persona con discapacidad intervenga la atención en materia de consumo se ha de realizar bajo criterios de accesibilidad, debiendo realizar el acceso a la información en lectura fácil u otro sistema para para su total comprensión.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 55

Al artículo: 11 quince

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo artículo, el 11 quince, con el siguiente contenido: 11 quince. Apoyo para el acceso a la justicia.**



**La Administración de la Comunidad de Castilla y León dentro de sus competencias asegurará la garantía los derechos de las personas con discapacidad en el acceso a la justicia de las personas con discapacidad llevando a cabo las medidas necesarias tales como la disposición de intérpretes de lengua de signos u otro sistema de comunicación, la adaptación de documentos a un formato accesible, a fin de facilitarles su participación directa o indirecta.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 56**

Al artículo: 12

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del artículo 12.2 con el siguiente contenido:**

**2. El apoyo se prestará a través de los profesionales contratados en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, de manera personalizada, de modo que permita ejercer a las personas con discapacidad su derecho a vivir en comunidad y el acceso a una red de servicios en su entorno próximo, independientemente de su discapacidad o edad. Para ello la Administración de la Comunidad de Castilla y León garantizará la financiación necesaria y suficiente de la contratación por parte de la persona con discapacidad del servicio de asistencia personal asegurando al profesional un salario digno.**

Motivación:

Corrección semántica.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 57

Al artículo: 12

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo punto 3 al artículo 12 con el siguiente contenido:**

**3. La Administración de la Comunidad de Castilla y León adoptará las medidas necesarias para garantizar la adecuada formación de los profesionales de la asistencia personal, exigiéndoles la acreditación pertinente con carácter previo a su contratación.**

Motivación:

Garantizar una adecuada asistencia a las personas con discapacidad en situación de dependencia.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 58

Al artículo: 13

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción al apartado 2 del artículo 13, con el siguiente contenido**

**2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 16/2010, en el caso de concurrencia de situaciones de desamparo personal, o de otras de especial vulnerabilidad social previstas en el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León, las Administraciones públicas competentes en el ámbito de los servicios sociales, adoptarán las medidas necesarias para hacer efectivo el acceso prioritario de la persona con discapacidad a un servicio de vivienda con apoyos, o a otros apoyos sociales, acordes con su proyecto de vida.**





Motivación:

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 16/20 que se remite al Catálogo de Servicios Sociales

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 59

Al artículo: 13

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción al apartado 3 del artículo 13, con el siguiente contenido:**

**3. Las Administraciones públicas competentes en el ámbito de los servicios sociales apoyarán el retorno al hogar de las personas con discapacidad sobrevenida, una vez concluida la hospitalización o convalecencia, mediante la información, orientación y planificación de los apoyos sociales y sanitarios adecuados, la adaptación de las viviendas y el uso de productos de apoyo, en los términos de la normativa reguladora de acceso a los mismos, todo ello, en coordinación con el sistema de salud, y de conformidad con el proyecto de vida.**

**En los casos que, de forma transitoria o permanente, no sea posible la vuelta al hogar, se promoverá el acceso a un alojamiento alternativo adecuado mediante los recursos previstos en el sistema de servicios sociales para este fin**

Motivación:

Facilitar la interpretación de la norma.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.



## ENMIENDA N.º 60

Al artículo: 13

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción al apartado 5 del artículo 13, con el siguiente contenido:**

**5. Las Administraciones públicas de la Comunidad, competentes en materia de adicciones con o sin sustancia, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, desarrollarán actuaciones coordinadas que permitan la atención a personas con discapacidad con problemas de adicción, tanto en el área de la prevención, como del tratamiento, facilitando la formación y medios específicos que se precisen para atender de un modo diferenciado a situaciones de especial vulnerabilidad.**

Motivación:

Garantizar la atención a personas con discapacidad que sufran cualquier tipo de adicción.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

## ENMIENDA N.º 61

Al artículo: 14

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción del artículo 14 con el siguiente contenido:**

**Las Administraciones públicas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León desarrollarán programas de apoyo que faciliten y ayuden a las personas cuidadoras, proporcionándoles los recursos necesarios para el acompañamiento a la transición de las personas con discapacidad en las diferentes etapas del ciclo vital, cuando así lo precisen, pudiendo para ello contar con las entidades del Tercer Sector Social en programas tales como los destinados a la información, orientación, apoyo psicológico, descanso y autocuidado de las personas cuidadoras.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 62

Al artículo: 14

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo punto 2 al artículo 14 con el siguiente contenido:**

**2. Las Administraciones públicas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León desarrollarán programas de apoyo que faciliten y ayuden a las personas cuidadoras, facilitándoles los recursos necesarios para el acompañamiento a la transición de las personas con discapacidad en las diferentes etapas del ciclo vital, cuando así lo precisen, pudiendo, para ello, contar con la colaboración de las entidades del Tercer Sector Social en programas tales como los destinados a la información, orientación, apoyo psicológico, descanso y autocuidado de las personas cuidadoras.**

Motivación:

Garantizar una adecuada asistencia tanto a las personas con discapacidad a las que se refiere este artículo como a las personas cuidadoras.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 63

Al artículo: 14

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo punto 3 al artículo 14 con el siguiente contenido:**

**3. Desde la consejería responsable en materia de servicios sociales se promoverán medidas de respiro familiar y de apoyo a las personas cuidadoras. Así mismo, cuando se produzca una situación de crisis como consecuencia de enfermedad**



**o accidente de la persona cuidadora se facilitarán los recursos necesarios para desarrollar los apoyos que venía realizando ésta a la persona con discapacidad y/o dependencia.**

Motivación:

Garantizar una adecuada asistencia tanto a las personas con discapacidad, a las que se refiere este artículo, como a las personas cuidadoras.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 64

Al artículo: 14

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo punto 4 al artículo 14 con el siguiente contenido:**

**4. Se promoverán por la consejería responsable en materia de servicios sociales medidas de respiro familiar y potenciará la mediación familiar con el objeto de apoyar en el descanso de las personas cuidadoras y sus familias en situaciones de crisis.**

Motivación:

Garantizar una adecuada asistencia tanto a las personas con discapacidad a las que se refiere este artículo como a las personas cuidadoras.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.



## ENMIENDA N.º 65

Al artículo: 14

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo punto 5 al artículo 14 con el siguiente contenido:**

**5. La Administración de la Comunidad de Castilla y León garantizará ayudas públicas para la adaptación de zonas comunitarias y del interior de las viviendas de las personas con discapacidad que lo precisen con el objetivo de realizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad o en el interior de las viviendas para mejorar sus condiciones de vida y poder así favorecer el mejor proyecto de vida en su propio entorno.**

Motivación:

Garantizar un óptimo desarrollo de su proyecto de vida a las personas con discapacidad.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

## ENMIENDA N.º 66

Al artículo: 14

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo punto 6 al artículo 14 con el siguiente contenido:**

**6. Las Administraciones públicas de la Comunidad garantizarán las condiciones de accesibilidad necesarias para que los espacios de uso público, los edificios, los medios de transporte, los servicios, los productos y los procesos de comunicación garanticen la autonomía e igualdad de las personas con discapacidad, promoviendo para ello cuantas acciones sean necesarias y realizando los ajustes que sean razonables.**

Motivación:

Garantizar un óptimo desarrollo de su proyecto de vida a las personas con discapacidad.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 67

Al artículo: 15

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción al apartado 1 del artículo 15, con el siguiente contenido:**

**1. La prestación del apoyo familiar para la promoción de autonomía personal en situaciones de dependencia y/o discapacidad consiste en el apoyo familiar a las personas cuidadoras de las personas con discapacidad y/o con dependencia, con especiales necesidades de ayuda, para promover la adecuada cobertura de sus necesidades básicas y la autonomía personal.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 68

Al artículo: 15

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción al apartado 1 del artículo 15, con el siguiente contenido:**

**1. La prestación del apoyo familiar para la promoción de autonomía personal en situaciones de dependencia y/o discapacidad consiste en el apoyo profesional a las personas cuidadoras de las personas con discapacidad y/o con dependencia, con especiales necesidades de ayuda, para promover la adecuada cobertura de sus necesidades básicas y la autonomía personal.**



**Esta prestación se activará de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de este artículo, salvo que proceda una atención específica del sistema público de protección a la infancia o de atención temprana.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 69**

Al artículo: 15

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del apartado 2 d) del artículo 15 con el siguiente contenido:**

**d) Resolución de conflictos familiares a través de la mediación familiar, y según lo establecido en el marco de la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.



## ENMIENDA N.º 70

Al artículo: 15

Modificación propuesta:

**Se propone la inclusión de un nuevo apartado 5 al artículo 15 con el siguiente contenido:**

**5. Cuando una persona cuidadora no pueda desempeñar su actividad laboral por dedicar su tiempo al cuidado de la persona con discapacidad y/o con dependencia, tendrá derecho a una prestación económica en una cuantía equivalente a la de la Renta Garantizada de Ciudadanía. El reconocimiento de esta prestación se desarrollará reglamentariamente.**

Motivación:

Garantizar la promoción de la autonomía personal que el artículo contempla.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

## ENMIENDA N.º 71

Al artículo: 15

Modificación propuesta:

**Se propone la inclusión de un nuevo apartado 6 al artículo 15 con el siguiente contenido:**

**6. Toda la normativa elaborada y aprobada por las Administraciones públicas de Castilla y León deberá adecuarse a una correcta comprensión de las personas con discapacidad que lo necesiten y, en su caso, deberán ser adaptadas para una buena comprensión en formato de lectura fácil.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández





## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 72

Al artículo: 16

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción al apartado 3 del artículo 16, con el siguiente contenido:**

**3. La Administración de la Comunidad de Castilla y León a través de la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León, garantizará el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en aquellos casos en los que la persona se encuentre en una situación que requiera de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, y no pueda ser atendida desde su entorno. Esta actuación se podrá realizar directamente o con la participación de las entidades del Tercer Sector Social.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 73

Al artículo: 16

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción al apartado 4 del artículo 16, con el siguiente contenido:**

**4. Estas entidades del Tercer Sector Social y sus profesionales quedarán, en todo caso, sujetas al seguimiento y evaluación en los términos establecidos en el artículo 18 de la Ley 5/2021, de 14 de septiembre, del Tercer Sector Social en Castilla y León y de modificación de la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León por parte de la consejería competente en la materia.**



Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 74

Al artículo: 18

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción al título del art. 18, con el siguiente contenido:**

**Artículo 18. Promoción de la igualdad efectiva y prevención de la violencia de género, abandono, trato denigrante, malos tratos, explotación o abuso hacia las mujeres con discapacidad.**

Motivación:

En aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 75

Al artículo: 18

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del artículo 18.1 con el siguiente contenido.**

**1. La Administración de la Comunidad de Castilla y León potenciará las medidas dirigidas a garantizar la igualdad efectiva en las políticas sociosanitarias,**



## **lo que permitirá identificar las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad.**

Motivación:

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Estatuto de Autonomía y de cara a promover unidad terminológica.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

### **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

#### **ENMIENDA N.º 76**

Al artículo: 18

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción al apartado 4 del artículo 18, con el siguiente contenido:**

**4.La Administración de la Comunidad de Castilla y León realizará estudios sobre mujer y discapacidad con la finalidad de conocer la situación real de las mujeres con discapacidad en Castilla y León y poder acercar su situación a toda la sociedad. Estos estudios incluirán un análisis de la mujer con discapacidad y su situación ante situaciones de violencia de género, abandono, trato denigrante, malos tratos, explotación o abuso.**

Motivación:

En aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

### **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la



Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

## **ENMIENDA N.º 77**

Al artículo: 18

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción al apartado 5 del artículo 18, con el siguiente contenido:**

**5.En materia de violencia de género y con la finalidad de reducir las múltiples formas de discriminación a las que están sujetas las mujeres y niñas con discapacidad, la Administración de la Comunidad pondrá a su disposición recursos tecnológicos y aplicaciones informáticas, cuyo uso permita detectar situaciones ocultas de violencia de género, abandono, trato denigrante, malos tratos, explotación o abuso en mujeres y niñas con discapacidad. A través de estos recursos, que incluirán el uso de páginas web con información adaptada con lectura fácil. Las Administraciones públicas de la Comunidad facilitarán que, las mujeres con discapacidad de forma individual, o a través del movimiento asociativo o sindical, participen en la prevención de este tipo de situaciones.**

Motivación:

Mejora del texto y adaptación a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección integral contra la Violencia de Género.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

## **ENMIENDA N.º 78**

Al artículo: 18

Modificación propuesta:

**Se propone añadir un nuevo apartado 6 al artículo 18 con el siguiente contenido:**

**6.Las Administraciones públicas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León actuarán con especial sensibilidad y consideración a las necesidades de mujeres y niñas con discapacidad, asegurando el disfrute pleno de sus derechos y libertades.**



Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 79

Al artículo: 18

Modificación propuesta:

**Se propone añadir un nuevo apartado 7 al artículo 18 con el siguiente contenido:**

**7.Las políticas públicas de prevención de atención de la violencia de género incluirán medidas específicas dirigidas a las mujeres y niñas con discapacidad asegurando el acceso a las mismas en igualdad de condiciones a las residentes en el medio rural.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 80

Al artículo: 19

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción al apartado 2 del artículo 19, con el siguiente contenido:**

**2.A estos efectos, estas mismas Administraciones públicas de Castilla y León, en colaboración con las entidades del Tercer Sector Social, promoverán actuaciones**



**para poder disponer de los medios materiales y tecnológicos necesarios con las adaptaciones técnicas adecuadas para su correcta utilización por las personas con discapacidad, como una forma de integración esencial**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 81**

Al artículo: 20

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del artículo 20.1 con el siguiente contenido:**

**1. Las Administraciones públicas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León impulsarán la realización de investigaciones que contribuyan a mejorar la continuidad de la atención y los tránsitos en el ciclo vital de las personas con discapacidad en los ámbitos de los servicios sociales, de la educación, de la sanidad, de la cultura, del turismo, del deporte, del ocio y tiempo libre o del uso y disfrute de la naturaleza**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.



## **ENMIENDA N.º 82**

Al artículo: 20

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del artículo 20.3 con el siguiente contenido:**

**3. Se establecerán medidas para el fomento de la investigación e innovación social con el objetivo de prevenir situaciones de discapacidad.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

## **ENMIENDA N.º 83**

Al artículo: 20

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del artículo 20.4 con el siguiente contenido:**

**4. En dichas investigaciones y en el desarrollo de proyectos piloto en este ámbito, se promoverá la innovación social en procesos y organización del trabajo, metodologías de intervención, así como el desarrollo de soluciones técnicas, productos y servicios que potencien la autonomía personal y vida independiente que garanticen la dignidad de las personas con discapacidad.**

**A tales fines, se contará con la colaboración de Universidades, centros de Investigación u otras entidades que desarrollen estos fines de investigación y desarrollo tecnológico, así como con la participación de las entidades del tercer sector social del ámbito de la discapacidad.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 84

Al artículo: 20

Modificación propuesta:

**Se propone la inclusión de un nuevo apartado 5 al artículo 20 con el siguiente contenido:**

**5. Las Administraciones públicas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León promoverán la formación continua de profesionales en atención centrada en lo importante, ética en la intervención social, derechos humanos, trabajo cooperativo dentro de la organización, así como en red con otras organizaciones. Para ello, podrán colaborar con las entidades del Tercer Sector Social.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 85

Al artículo: 20

Modificación propuesta:

**Se propone la inclusión de un nuevo apartado 6 al artículo 20 con el siguiente contenido:**

**6. La Administración de la Comunidad de Castilla y León elaborará un diagnóstico periódico de la situación de las personas con discapacidad para conocer su realidad permanentemente actualizada identificando los retos a los que se enfrentan para consecución de una plena inclusión social. Para ello incluirá, entre otros datos, los apoyos, servicios, prestaciones y ayudas que recibe el colectivo de las diferentes Administraciones Públicas.**





Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 86

Al artículo: 21

Modificación propuesta:

**Se propone un nuevo texto al título del artículo 21 con el siguiente contenido:**

**Artículo 21. Mecanismos de coordinación interadministrativa y de colaboración con el Tercer Sector Social.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 87

Al artículo: 21

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del apartado 1 artículo 21, con el siguiente contenido:**

**1.La Comisión de Secretarios Generales actuará como órgano colegiado de coordinación interdepartamental de las materias reguladas en el ámbito de esta ley,**



**a propuesta de la consejería competente en la materia y el órgano de colaboración con el Tercer Sector Social es la determinada por la Ley 5/2021, de 14 de septiembre, del Tercer Sector Social en Castilla y León y de modificación de la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 88**

Al artículo: 22

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción al segundo párrafo del apartado 1 del artículo 22 con el siguiente contenido:**

**1[.....]**

**En todo caso existirá un profesional de referencia del sistema público de servicios sociales que diseñará el plan de apoyos, garantizará el acceso a las prestaciones y velará por el cumplimiento integral del plan de apoyos de modo coordinado, con funciones de interlocución, seguimiento del caso y coordinación, en el caso de que la intervención haya de prolongarse en el tiempo.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la



Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

## **ENMIENDA N.º 89**

Al artículo: 22

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción al apartado 2 artículo 22 con el siguiente contenido:**

**2.Los citados profesionales implicados en la atención a las personas con discapacidad podrán contar con el apoyo de equipos multidisciplinares para el desarrollo de sus funciones y deberán coordinarse, en su caso, con los profesionales de otras áreas de las Administraciones públicas de la Comunidad.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

## **ENMIENDA N.º 90**

Al artículo: 22

Modificación propuesta:

**Se propone nuevo apartado 3 al artículo 22 con el siguiente contenido:**

**3. El profesional de referencia del sistema público de servicios sociales deberá establecer la colaboración con la familia y con los apoyos de carácter informal. Asimismo, ejercerá el control y seguimiento de los profesionales del Tercer Sector Social que intervengan en el Plan de Apoyos de la persona con discapacidad.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 91

Al artículo: 23

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del apartado 1 al artículo 23 con el siguiente contenido:**

**1.La iniciativa privada podrá colaborar de forma complementaria en el marco del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, en la planificación, gestión o provisión de prestaciones, servicios y programas dirigidos a las personas con discapacidad y sus familias.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 92

Al artículo: 23

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del apartado 2 al artículo 23 con el siguiente contenido:**

**2.Las Administraciones públicas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León podrán colaborar con las entidades privadas en este ámbito, en los términos previstos en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre de Servicios Sociales y en la Ley 5/2021, del 14 de septiembre, del Tercer Sector Social en Castilla y León y de modificación de la Ley 8/2006 de 10 de octubre, de Voluntariado en Castilla y León , en especial priorizando a las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro, desarrollando, para ello, fórmulas de relación jurídica público-privada que fomenten su máxima estabilidad, sostenibilidad y el desarrollo de sus actuaciones en condiciones de calidad.**



Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 93

Al artículo: 23

Modificación propuesta:

**Se propone la inclusión de un nuevo apartado 3 al artículo 23 con el siguiente contenido.**

**3.A tales efectos, la Administración de la Comunidad de Castilla y León garantizará en el marco de su responsabilidad pública la financiación económica suficiente de los recursos, programas, prestaciones, equipamiento y demás actuaciones financiadas total o parcialmente con fondos públicos.**

Motivación:

Mejora del texto.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 94

Al artículo: 24

Modificación propuesta:

**Se propone nueva redacción del apartado 1 artículo 24, con el siguiente contenido:**

**1.Las Administraciones públicas de la Comunidad promoverán el trabajo en red de las entidades del Tercer Sector Social entre sí y con las Administraciones públicas, como forma de colaboración y participación en el desarrollo los planes**



**e intervenciones destinados a las personas con discapacidad. Dicha colaboración deberá someterse a los principios rectores de organización y funcionamiento que establece la Ley 5/2021 del Tercer Sector Social en Castilla y León y de modificación de la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León**

Motivación:

Las referencias al funcionamiento del tercer sector deben ajustarse a lo que dispone la ley que lo regula.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 95**

Al artículo: Disposición Adicional

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción a la Disposición Adicional, con el siguiente contenido:**

**Conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2013, de 15 de mayo de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, la Administración Autónoma de Castilla y León creará el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley incorporando las medidas de apoyo que se deriven de la misma, con la finalidad de que sean integradas y se desarrollen en coordinación con el resto de las acciones que se planifiquen.**

Motivación:

El plan actual está caducado desde 2020.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.



## **ENMIENDA N.º 96**

Al artículo: Disposiciones Finales

Modificación propuesta:

**Se propone una nueva redacción a la Disposición Final Segunda con el siguiente contenido:**

**La Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, se modifica en los siguientes términos:**

**1. Se modifica la redacción de la letra b) del artículo 68.1, que pasa a tener la siguiente redacción:**

**"b) Los recursos, apoyos, asistencias y ayudas de toda índole, que resulten necesarias para que las personas con discapacidad puedan alcanzar su máximo grado de autonomía, incluyendo medidas referidas a la comunicación y nuevas tecnologías en el ámbito de la discapacidad, así como aquellas otras actuaciones que se establezcan.**

**2. Se modifica la redacción de la letra d) del artículo 54, que pasa a tener la siguiente redacción:**

**d) La Junta de Castilla y León garantizará la elaboración, cada cuatro años y con la participación de las entidades representativas de las personas con discapacidad en Castilla y León un Plan autonómico de accesibilidad, que se incluirá dentro del Plan Estratégico de igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad**

Motivación:

Ordenar el texto y ajustarlo a lo dispuesto en el articulado de la Ley.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

## **ENMIENDA N.º 97**

Al artículo: Disposiciones Finales

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un segundo párrafo a la Disposición Final Cuarta, con el siguiente contenido:**

**En el plazo no superior a seis meses a la aprobación de la presente Ley la consejería competente en materia de servicios sociales aprobará el reglamento recogido en el apartado 5 del artículo 15 de esta Ley.**



Motivación:

En coherencia con otras enmiendas.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 98

Al artículo: Disposiciones Finales

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de una nueva Disposición Final, que sería la tercera, renumerándose las demás, con el siguiente contenido:**

**Tercera. Elaboración Diagnóstico.**

**En el plazo no superior a un año desde el día siguiente a la aprobación de la presente Ley, la consejería competente en materia de servicios sociales elaborará el diagnóstico descrito en el artículo 20 de la presente Ley.**

Motivación:

En coherencia con otras enmiendas.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 99

Al artículo: Disposiciones Finales

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de una nueva Disposición Final, que sería la cuarta, renumerándose las demás, con el siguiente contenido:**





## **Cuarta. Unidades de convalecencia sociosanitaria**

**En el plazo no superior a un año desde el día siguiente a la aprobación de la presente Ley la consejería competente en materia de sanidad deberá haber duplicado el número de unidades de convalecencia sociosanitaria existentes en la actualidad, ubicándose estas en los centros de carácter residencial de titularidad propia o dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales.**

Motivación:

En coherencia con otras enmiendas.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 100**

Al artículo: Disposiciones Finales

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de una nueva Disposición Final, que sería la quinta, renumerándose las demás, con el siguiente contenido:**

### **Quinta. Estrategia específica para la educación inclusiva.**

**En el plazo no superior a un año desde el día siguiente a la aprobación de la presente Ley la consejería competente en materia de educación deberá haber elaborado una estrategia específica para la educación inclusiva de las personas con discapacidad de la Comunidad**

Motivación:

En coherencia con otras enmiendas.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.



## **ENMIENDA N.º 101**

Al artículo: Disposiciones Finales

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de una nueva Disposición Final, que sería la sexta, renumerándose las demás, con el siguiente contenido:**

**Sexta. Formación y acreditación asistentes personales profesionales.**

**La Administración de la Comunidad de Castilla y León en el plazo no superior a seis meses desde el día siguiente a la aprobación de la presente Ley elaborará una normativa específica sobre formación y acreditación de los profesionales de la asistencia personal previsto en el artículo 12 de la presente Ley.**

Motivación:

En coherencia con otras enmiendas.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

## **ENMIENDA N.º 102**

Al artículo: Disposiciones Finales

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de una nueva Disposición Final, que sería la séptima, renumerándose las demás, con el siguiente contenido:**

**Séptima. Plan de Inserción Laboral**

**En el plazo no superior a un año a la aprobación de la presente Ley la consejería competente en materia de empleo elaborará un plan de inserción laboral de las personas con discapacidad en Castilla y León previsto en el artículo 9 de la presente Ley.**

Motivación:

En coherencia con otras enmiendas.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 103**

Al artículo: Disposiciones Finales

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de una nueva Disposición Final, que sería la octava, renumerándose las demás, con el siguiente contenido:**

**Octava. Actualización Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad**

**Habiéndose cumplido la vigencia del actual Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en el año 2020, la consejería competente en materia de servicios sociales aprobará un nuevo plan en un tiempo no superior a seis meses desde el día siguiente a la publicación de la presente Ley.**

Motivación:

En coherencia con otras enmiendas.

Valladolid, 29 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

### 730. Junta de Portavoces

#### **JP/000024-01**

*Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas.*

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de los cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces:

PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:

BAJA: D. Luis Mariano Santos Reyero (23-10-2023).

ALTA: D. José Ángel Ceña Tutor (23-10-2023).

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Junta de Portavoces:

PRESIDENTE:

D. Carlos Pollán Fernández.

VICEPRESIDENTE PRIMERO:

D. Francisco Javier Vázquez Requero.

VICEPRESIDENTA SEGUNDA:

D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández.

SECRETARIO PRIMERO:

D. Diego Moreno Castrillo.

SECRETARIA SEGUNDA:

D.<sup>a</sup> Rosa María Esteban Ayuso.

SECRETARIA TERCERA:

D.<sup>a</sup> María de Fátima Pinacho Fernández.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR:

Portavoz: D. Raúl de la Hoz Quintano.

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

Portavoz: D. Luis Tudanca Fernández.

GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN:

Portavoz: D. Carlos Menéndez Blanco.



GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:

Portavoz: D. José Ángel Ceña Tutor.

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO:

Portavoz: D. Francisco Igea Arisqueta.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes